



C/ Castelló Nº 107 Teléfono 639 15 36 55 Mail: secretaria@fmen.es 28006 - Madrid

## ACTA DE CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NAÚTICO

En Madrid a 29 de octubre de 2024

D. Francisco Javier Ruiz Silvero Presidente de la Federación Madrileña de Esquí Náutico;  
Siendo las 13h horas del día 29 de octubre de 2024, y tras haber pasado el plazo que se indica en el artículo 9.1 de nuestro Reglamento *“La Junta Electoral será elegida 2 días antes de la publicación de la convocatoria de elecciones a la Asamblea General.”*

Y en presencia de la Junta Electoral habiendo sido convocados en el Acta del 25 de octubre por el presidente para esta fecha, a tenor del artículo 10 *“Elegidos los miembros que integran la Junta Electoral, el Presidente de la Federación convocará su reunión de constitución para 2 día después de la elección, coincidiendo con la publicación de la convocatoria de elecciones a la Asamblea General.”*

Convoca las elecciones a la Asamblea de la Federación Madrileña de Esquí Náutico de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21.

En este mismo acto, se deja constancia de la disolución de la Junta Directiva que se constituye en gestora. Igualmente, D. Francisco, comunica su intención de presentar candidatura a la Presidencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21.3, deja la Presidencia de la Junta Directiva en funciones.

A esta convocatoria como dispone el artículo 22, le acompaña:

- a) La distribución del número de miembros de la Asamblea General que como dispone el reglamento será de 7 miembros:
  - Clubes Deportivos, el 51,14 %
  - Deportistas, el 14,28 %
  - Entrenadores y Técnicos, el 14,28 %
  - Jueces y Árbitros, el 14,28 %
  
  - 4 representantes, por el estamento de Clubes.
  - 1 representantes, por el estamento de Deportistas.
  - 1 representante, por el estamento de Entrenadores y Técnicos.
  - 1 representante, por el estamento de Jueces y Árbitros.



C/ Castelló Nº 107 Teléfono 639 15 36 55 Mail: secretaria@fmen.es 28006 - Madrid

b) El calendario electoral.

Fecha	Acción	Artículo
17 de octubre	Convocatoria de elecciones a la Junta Electoral	Artículo 8
25 de octubre	Elección de la Junta Electoral, tras respetar los 5 días hábiles desde la convocatoria	Artículo 8
29 de octubre	Convocatoria de elecciones y publicación del censo provisional	Artículo 9, 10 y Artículo 21
30 de octubre - 8 de noviembre	Periodo de reclamaciones sobre el censo provisional (7 días hábiles)	Artículo 18.2
11 de noviembre	Publicación del censo definitivo	Artículo 18.4
29 de octubre - 8 de noviembre	Solicitud de voto por correo (7 días hábiles)	Artículo 41.1
12 - 18 de noviembre	Plazo para la presentación de candidaturas a la Asamblea General (5 días hábiles)	Artículo 30.2
19 - 20 de noviembre	Periodo de reclamaciones sobre candidaturas (2 días hábiles)	Artículo 31
21 de noviembre	Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas	Artículo 32
26 de noviembre	Jornada de elecciones y Proclamación de resultados	Artículo 47
27-28 de noviembre	Periodo de Reclamación sobre la validez de la elección.	Art. 68

c) Regulación del voto por correo.

La regulación del Voto por correo aparece recogida en los artículos 40 y 41 del Reglamento Electoral y los plazos para su solicitud recogidos en el calendario electoral.

d) Composición de la Junta Electoral.



C/ Castelló Nº 107 Teléfono 639 15 36 55 Mail: secretaria@fmen.es 28006 - Madrid

La Composición de la Junta Electoral tras haberse presentado a fecha 25 de octubre y tras el plazo previsto y acorde al Reglamento solo 3 personas, y no habiéndose recibido ningún recurso al respecto queda configurada definitivamente de la siguiente manera:

- Presidente: Daniel Teixidor Méndez

*Conforme a lo estipulado en el artículo 7.2, ocupa el cargo de presidente la persona de mayor edad entre los elegidos.*

- Secretario: Jaime Torres Fernández

*Conforme al artículo 7.2, ocupa el cargo de Secretario la persona de menor edad entre los elegidos.*

- Vocal: Mercedes Novoa Losada

#### **Suplentes:**

Los suplentes que forman parte de la Junta Electoral, según el artículo 7.3, hasta un máximo de nueve, son:

- No se ha recibido ninguna candidatura adicional

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento, se publica el censo provisional actualizado al momento de la convocatoria de las elecciones y aprobado por la Junta electoral.

**Firmado:** D. Francisco Javier Ruiz Silvero - Presidente de la Federación Madrileña de Esquí Náutico.

#### **A los efectos de visado del Censo Provisional y del Calendario electoral.**

D. Daniel Teixidor Méndez  
Presidente de la Junta Electoral

D. Jaime Torres Fernández  
Secretario de la Junta Electoral

D<sup>a</sup> Mercedes Novoa Losada  
Vocal de la Junta Electoral